

El Síndrome de La Habana, ¡Y felices todos!

Alberto Méndez Castelló | martes, 18 de septiembre, 2018 8:00 am



Embajada de EEUU en La Habana (Archivo Reuters)

LAS TUNAS, Cuba.- “¿Es un incidente o un ataque?”, preguntó un legislador, respecto a los trastornos de salud reportados por 26 diplomáticos estadounidenses en La Habana, durante la audiencia convocada la semana pasada por el Subcomité de Relaciones Exteriores del Hemisferio Occidental del legislativo estadounidense. Ante la pregunta del legislador, los funcionarios del Departamento de Estado interpelados admitieron que, se trata de un “ataque”.

Medios oficiales cubanos reiteran que se trata de una operación de bandera falsa, de un “Maine sónico”, en alusión al hundimiento del USS Maine en el puerto de La Habana en 1898.

En medios estadounidenses llaman “síndrome de La Habana” a los síntomas de los diplomáticos.

“Maine sónico” o “síndrome de La Habana” los lesionados están ahí.

Médicos especialistas de la Universidad de Pensilvania examinaron a 21 de los 26 diplomáticos: 11 mujeres y 10 hombres. Según un artículo de la Revista de la Asociación Médica Estadounidense, especialistas en neurología, neurocirugía, rehabilitación y medicina ocupacional, detectaron que 17 diplomáticos tienen dificultades cognitivas (de memoria, concentración y coordinación); 15, problemas de equilibrio; 18, afecciones del sueño; 16, dolores de cabeza y, 11, insuficiente convergencia (en la mirada).

Debido a esas dolencias 13 diplomáticos recibieron rehabilitación cognitiva, 7 rehabilitación del equilibrio, 14 rehabilitación óculo-motora y 3 recibieron audífonos por pérdida de audición.

Trátase o no de un delito contra el derecho internacional, sólo por la asistencia médica que debió prestarse a esas personas con trastornos de origen

desconocido, técnicamente, habría un presunto delito de lesiones graves.

“Se consideran lesiones graves las que ponen en peligro inminente la vida de la víctima, o dejan deformidad, incapacidad o cualquier otra secuela anatómica, fisiológica o síquica”, conceptúa el artículo 272.2 del Código Penal cubano.

La Ley de Procedimiento Penal expresa que, “cuando se trate de lesiones, será suficiente traer a las actuaciones la certificación o dictamen prudencial emitido por el facultativo, sobre el carácter de las lesiones, siempre que contengan los elementos indispensables para fundamentar la calificación del hecho y sus posibles consecuencias”.

“La policía iniciará expediente investigativo de todo hecho presuntamente delictivo en que se desconozca él o los autores o estos no hayan sido habidos, y será la responsable de practicar, en esos expedientes, todas las diligencias y actuaciones que conduzcan al esclarecimiento del hecho y a la determinación, identificación y, en su caso, búsqueda y captura de los presuntos autores”, dice el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Penal cubana.

Al referirse a lesiones delictuosas, la ley procesal exige a la certificación médica que contenga “los elementos indispensables para fundamentar la calificación del hecho y sus posibles consecuencias”.

En este caso, los diplomáticos denunciaron ante sus superiores síntomas dañinos a su salud, y, luego de examinados por especialistas, éstos diagnosticaron trastornos de origen desconocido que, aun sin contusiones, recuerdan los traumatismos producidos luego de una explosión o el encontronazo entre vehículos.

Como las personas afectadas no son paseantes en el malecón habanero, las autoridades cubanas abrieron un expediente investigativo por el presunto delito de “Actos contra los jefes y representantes diplomáticos de Estados extranjeros” (artículo 113 del Código Penal).

Observe el lector la primera palabra calificadora de ese delito: “Actos”.

Esos “actos” pueden ser de agresión física, o contra el honor o la dignidad de esos diplomáticos en ejercicio de sus funciones, o incluso, contra sus familiares “con el fin de afectar esas funciones”.

“Nosotros no tenemos evidencias que esos hechos hayan ocurrido”, aseguró a la prensa gubernamental el oficial policial a cargo de la investigación por la parte cubana.

“No conocemos las causas”, dijo la semana pasada el director de Servicios Médicos del Departamento de Estado.

“Lo que tenemos claro es que hay 24 heridos”, dijo Steve Goldstein, subsecretario de Estado para Diplomacia Pública, en una audiencia anterior.

“Es necesario ver a esas personas, conversar con ellas”, dijo a la prensa oficial el doctor Villar, del comité de expertos creado por el gobierno cubano, quejándose por no haber tenido acceso a “los supuestos enfermos”.

Ante las quejas de los expertos cubanos, el entonces secretario de Estado Rex Tillerson dijo: “Hemos compartido alguna información con los cubanos bajo dos restricciones. Una se refiere a la privacidad de las personas y sus problemas médicos; la segunda, a no proporcionar información útil a quien sea que haya orquestado estos ataques”.

Es lo que hubieran hecho las autoridades cubanas en ese caso: compartir información bajo reglas de compartimentación.

Los soldados suelen padecer efectos postraumáticos, y los agricultores, leptospirosis. En el caso de estos diplomáticos, se ha llegado a hablar de “histeria colectiva”. Ni las enfermedades profesionales ni la casualidad ahora tienen cabida en la causalidad: ¿Por qué sólo diplomáticos norteamericanos (estadounidenses y canadienses) padecen el síndrome de La Habana?

Según los castristas, no existen tales síntomas en los diplomáticos estadounidenses. Afirman que todo es puro cuento de la “mafia de Miami”, (así llama el castrismo al anticastrismo exiliado) para descarrilar las relaciones diplomáticas Washington-La Habana.

Esa historia parece mal contada.

Cualquier ciudadano medianamente informado sabe que desde John F Kennedy hasta Donald Trump, todas las administraciones estadounidenses han mantenido conversaciones con los castristas; secretas unas, a voces otras.

En esas pláticas Estados Unidos buscó que Fidel Castro no continuara transformando a Cuba en una base militar rusa a 90 millas de sus costas, ni prosiguiera exportando guerrilleros y soldados comunistas desde Sur y Centroamérica hasta África. A cambio y luego de desintegrarse la Unión Soviética, Fidel Castro pretendió que se le permitiera comprar y vender en Estados Unidos y que dejaran en paz a su régimen.

Esas conversaciones se descarrilaron más de una vez. Pero debido a esos rieles rotos nunca hubo diplomáticos estadounidenses faltos de equilibrio ni sordos. ¿Por qué ahora?

Algunos dirán que nunca antes las conversaciones llegaron a relaciones diplomáticas y ahora a alguien no le conviene esas relaciones entre Cuba y Estados Unidos.

¿A quiénes no conviene las relaciones entre Cuba y Estados Unidos?

“A la mafia de Miami”, dicen los castristas.

Y... ¿Los anticastristas de Miami pueden conseguir diplomáticos por manadas y médicos a piara para que declararen dolencias inexistentes y certifiquen padecimientos falsos? Si fuera así, hubiera bastado a los anticastristas inocular al Tío Sam el “síndrome de La Habana” con un poco de “Maine sónico” y desde hace mucho tiempo el castrismo no existiría en Cuba.

Por haber platicado secretamente con enviados de todos los presidentes de Estados Unidos desde 1959 hasta hoy, los castristas lo saben muy bien: la política del avestruz no es inyectable en esa gente; incluso los niños estadounidenses tildan de perdedor a quien, dejando el cuerpo en peligro, mete la cabeza en la arena.

Llevando adelante su expediente investigativo, quizás las autoridades cubanas descubran quiénes están detrás de los “actos” contra los representantes diplomáticos estadounidenses.

Si descubren quién está con las manos en la masa del “síndrome de La Habana”, las autoridades cubanas no tienen que denunciarlo públicamente; aunque Gabriel García Márquez ya murió, de seguro aparece otro correveidile y lleva la información a Washington. Así los cónsules norteamericanos regresan a La

Habana y los cubanos se van a Miami. Y... ¡Felices todos!